ANEXO 2
FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Para ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BR27 objeto del presente contrato.

El contratista proporcionará a BATALLON DE ASPC N°27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ALZATE una lista de articulos necesaria para la identificación de los articulos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, y en el plazo de (3) 15 DIAS , a partir de la fecha de formalización del contrato. Esta lista incluirá: la identidad del fabricante verdadero y el número de pieza/referencia y nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada articulo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la organización logistica usuaria, se incluirán los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos.

El contratista proporcionará, al BATALLON DE ASPC N°27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ALZATE en el plazo de 15 DIAS , la documentación técnica que defina las caracteristicas fisicas y funcionales de aquellos articulos de abastecimiento objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente, las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato.

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los articulos a catalogar procedentes de estas fuentes, asi como de la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BR27 Si los articulos provienen de un pais OTAN o apadrinado nivel Tier 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato.

El contratista proporcionará a BATALLON DE ASPC N°27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ALZATE la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al articulo de abastecimiento durante la vida del contrato.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por el agente contratante BATALLON DE ASPC N°27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ALZATE , el cual certificara la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.



CARLOS ALBERTO LAGOS NARANJO
C.C.:1.120.569.126
R/L GUBO CONSTRUCTORES SAS
NIT: 900631133-3